

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 118/UAIP-2018**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 080-RNPN-2018, presentado por la ciudadana [REDACTED], solicitando la siguiente información: *"DUI entregados a salvadoreños en el exterior a través de las ventanillas ubicadas en los consulados salvadoreños; el dato sería mensual de enero 2018 a septiembre 2018, desagregado por mujeres y hombres (sic)".* Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, de fecha veintidós de octubre del presente año, en el que se adjunta los datos en cuadros de EXCEL.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR** la información existente que consiste en cantidad de DUI entregado a salvadoreños en el exterior, por centro de servicio, dato mensual de enero 2018 a septiembre 2018, desagregado por mujeres y hombres.

Notifíquese,

  
Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN

